

EXPTE. UNC: 0034238/2017

CÓRDOBA 08 AGO 2018

VISTO

El EXP-UNC: 34238/2017 donde se solicita la contratación de la **Mgter. MARÍA EUGENIA ETKIN, D.N.I 18.602.227**, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Seminario III del Trayecto de formación I: Planificación Estratégica en Comunicación y Salud Colectiva, desarrollado el día 08 de junio de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la **Mgter. MARÍA EUGENIA ETKIN, D.N.I 18.602.227**, en el dictado y evaluación del Seminario III del Trayecto de formación I: Planificación Estratégica en Comunicación y Salud Colectiva, desarrollado el día 08 de junio de 2018 y por un monto total -en concepto de legítimo abono- de pesos cuatro mil quinientos (\$4500).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente: Fondo en Dependencia de la FCC -Prácticas de Comunicación en Salud / Recursos Propios curso: Prácticas de Comunicación en Salud.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

700


Mgter. Mariela Lucía
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba